

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-1691



Fecha de ingreso:05-06-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:07-06-2024

Folio:2024-1691
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VICENTE NEVAREZ CHAVIRA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-102-007-00022-00-0000
Propietario: VICENTE NEVAREZ CHAVIRA
Domicilio: AVE ANTONIO DEZA Y ULLOA MURCIA 2908 COLONIA SAN FELIPE II

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesoreria Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE JULIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	17.27	0.00	0.00		187.50
1990340	REVISION DE PLANOS	1	17.27	0.00	0.00		37.50
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	18.75
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	17.27	0.00	0.00		37.50
TOTALES			51.81	0.00	0.00		\$ 281.25

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-06-2024 13:42:34

Dirección: null

Usuario:

302d021500969bc33ba1b6ecbf75ce1b9c1ab8148a8777f2ac02142ce73008e5df18dffffb0b2ce21339ced6d3602